



Expte. N° 870732

Santa Fe, 09 de mayo de 2017

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la Declaración de los miembros de la comunidad académica en relación al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de la República Argentina, y

CONSIDERANDO que la citada declaración fue elaborada y apoyada por docentes-investigadores nucleados en Departamentos, Centros de Estudio e Institutos de esta Facultad.

QUE la misma considera la decisión del alto tribunal, la cual hace aplicable el beneficio del 2x1 a los culpables de delitos de lesa humanidad durante la última dictadura militar, como deslegitimadora de la justicia, toda vez que empobrece las expectativas que la sociedad deposita en ella, al equiparar este tipo de delitos a los comunes tipificados por el Código Penal Argentino.

Que se repudia este fallo por minimizar la naturaleza de los mencionados delitos, posicionando a familiares, querellantes y a la sociedad en su conjunto en un estado de indefensión, al tiempo que garantiza la impunidad y encubre una amnistía e indulto de nuevo tipo.

Que en sesión ordinaria del día de la fecha este Cuerpo acordó por unanimidad hacer suya en todos sus términos la mencionada declaración,

POR ELLO,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Repudiar el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina por el que aplica el beneficio del 2x1 a culpables de delitos de lesa humanidad durante la última dictadura militar en los términos expuestos en la "Declaración de los miembros de la comunidad académica en relación al fallo de la Corte Suprema de la Nación de la República Argentina", cuya copia se anexa a la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, regístrese, dése conocimiento a todos los Departamentos, Institutos y Centros de Estudio de esta Casa y la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido archívese.

RESOLUCION C.D. N° 149/17

Fdo.: Mg. Ana María Mántica – Vicedecana FHUC
Prof. Adriana Arias – Directora de Gestión Institucional - FHUC
Abog. Mariano Lassaga – Director Administrativo - FHUC